

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1979 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan servicios ordinarios de carácter especial en el Curso y Unidades que se citan.

LVII CURSO DE APTITUD ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 26 de abril de 1978; terminación: 14 de julio de 1978.

2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Manuel Rodríguez Martín, en el C. I. R. núm. 4.
Teniente de Infantería D. Antonio Fernández Pérez, en el mismo.
Teniente de Caballería D. Francisco Rodríguez Serrano, en el mismo.
Teniente de Artillería D. Antonio Jiménez Fernández, en el mismo.
Teniente de Ingenieros D. Antonio Pérez del Villar Alcázar, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Federico Nieto Ortega, en el C. I. R. núm. 5.

Alférez de Infantería D. Francisco Alberquilla Rubio, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Vidal Granados López, en el mismo.

Alférez de Artillería D. Manuel Morales Navarro, en el mismo.

Alférez de Ingenieros D. Antonio Leyva Ledesma, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Miguel de Ramón Plaza, en el C. I. R. núm. 16.

Otro, D. Adrián Pérez de Soto, en el mismo.

Teniente de Caballería D. José Barroso Lara, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Manuel Olmo Burraco, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Jesús Franco Rehollo, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Romero Batallán, en el G.F.R.I. Tetuán número 1.

Teniente de Infantería D. Juan Ramis Caldentey, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Manuel Montes Aguilera, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Anibal del Piñar Segura, en el G.F.R.I. Ceuta número 3.

Otro, D. Fernando Redondo Gollado, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Hermenegildo Rocha Sánchez, en el R. I. de la Reina núm. 2.

Capitán de Infantería D. José Rehollo Vallarino, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Pedro Arquillo Galán, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Adolfo Alonso Erenas, en el R. M. I. Sorja número 9.

Otro, D. Carlos Santos González, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Antonio Martínez Davila, en el R. I. M. Z. Castilla núm. 16.

Capitán de Infantería D. Enrique García Pelayo Girbal, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Francisco Lisboa Gil, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Miguel Ceijas Almagro, en el R.I.M.T.B. Pavia núm. 49.

Alférez de Infantería D. Francisco Fernández Gutiérrez, en el mismo.

Otro, D. Antonio Santana Santiago, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Antonio Cortina Blanco, en el R. I. Alava número 22.

Otro, D. Juan Nardiz Prado, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Vargas Romero, en el R. I. Granada número 34.

Teniente de Infantería D. Juan Pardo Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Fausto Arboledas Casas, en el AHIEL SUR-RIAMET.

Teniente de Infantería D. José Nieva Gómez, en el mismo.

Otro, D. Manuel Luis Castestro, en el G. L. XXII

Capitán de Caballería D. José Vaca Manzano, en el RCAC. Montesa número 3.

Teniente de Caballería D. Ricardo Ruiz Toledo Aldaz, en el mismo.

Otro, D. Julio Escamilla Uceda, en el RCLAC. Sagunto núm. 7.

Otro, D. Antonio del Toro García, en el mismo.

Teniente de Caballería D. José Alijo Rodríguez, en el GLCAM. III.

Capitán de Artillería D. Carlos González Moya, en el RAMIX núm. 4.

Otro, D. Miguel de Anta Martín, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Francisco Raposo Galán, en el mismo.

Otro, D. Luis Ponce González, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Luis Martínez Calero, en el RAMIX núm. 5.

Teniente de Artillería D. Bernardino Escanciano Díez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. César Royo Vidal, en el RAICA. núm. 14.

Otro, D. Manuel Fernández Soto, en el mismo.

Otro, D. Francisco Cano González, en el RAICA. núm. 15.

Teniente de Artillería D. Alfonso Cabrera González, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Fernando Rubín Martín, en el RAMEX. núm. 30.

García Morillas, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José Minguéz Mata, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Fernández Casla, en el RACA núm. 42.

Teniente de Artillería D. Manuel Pelegrín Pelegrín, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Emilio Abad Ripoll, en el RAAA. núm. 74.

Otro, D. Manuel Cuello Jiménez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Santiago Ruiz Ramírez, en el mismo.

Otro, D. Francisco Nievas García, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Angel González Martín, en el GAAL Dimz. número 2.

Teniente de Artillería D. José Iglesia de Ussel y Leste, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Jesús Pérez Oviedo, en el GACA. ATP. XXI.

Teniente de Artillería D. Juan Barbancho Barbancho, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Fernández Arañ, en el GACA XXXI.

Teniente de Artillería D. Luis Díez Luis, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Rafael Domínguez Sañudo, en el P. y T. de Art. 2.ª R.M.

Otro, D. Antonio Díaz Gómez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Mejías Gata, en el RMING. núm. 2.

Otro, D. Federico Aguado Herrera, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Laguna Asensi, en el RMING. núm. 7.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Benítez Bernabé, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Luis San Martín Martínez, en el BMING. III.

Teniente de Ingenieros D. José Estepa Gallardo, en el mismo.

Otro, D. José Solar Ferro, en el BMING. XXI.

Alférez de Ingenieros D. José Jiménez Rodríguez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Ramón Bonet Puig, en el BMING. XXII.

Otro, D. Juan Soto Díaz, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. José Barroso Rubio, en el Gr. Reg. Int. número 2.

Otro, D. José Romero Zarco, en el mismo.

Capitán de Sanidad D. Francisco Soler Vázquez, en el Gr. Reg. San. número 2.

Teniente de Sanidad D. José Manjón-Cabeza Moreno, en el mismo.

Otro, D. Rafael Cornejo Portillo, en el Gr. San. AGL. núm. 6.

4.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Félix Ebrocal Martín, en el RAAA. núm. 72.

Teniente de Veterinaria D. Santiago Collado Vilhella, en la Unidad de Veterinaria núm. 4.

Capitán de Artillería D. José Sánchez Menéndez, en el RAMIX. núm. 7.

Otro, D. Antonio Lizaur de Utrilla, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Herrero Fernández, en el RACA núm. 22.

Teniente de Caballería D. Manuel Castillo Molina, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ramón Montesinos Ventura, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Santos Cristóbal González, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Morillo Cid, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Martín Serra Pons, en el R. I. Jaén núm. 25.

Otro, D. Fernando Peral Martínez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Evaristo Casino Jiménez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Gabriel Reyes Alarcón, en el R. I. Badajoz número 26.

Otro, D. José Bolart Wehrler, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Juan Acosta Chacón, en el mismo.

Teniente de Sanidad D. José Andrade Santos, en el G. R. de Sanidad número 4.

Otro, D. Manuel Fontán Fresno, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Maldonado de Arjona, en el C. I. R. número 9.

Teniente de Infantería D. Jorge Buxade Arribas, en el mismo.

Alférez de Ingenieros D. Manuel Galdú Navajas, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Carlos Miragaya Suárez, en el RCZM. Arapiles núm. 62.

Otro, D. Carlos Marín García, en el mismo.

Otro, D. José Carrascosa Climent, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Benedicto Cristóbal Sanz, en el RCZM. Barcelona núm. 63.

Otro, D. Primitivo Borgabad Gonza, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Carlos Bareales Badía, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Manuel del Barrio Jala, en el mismo.

Otro, D. Luis Torres Arenas, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Juan Polo Fernández, en el mismo.

Capitán de Sanidad D. Benjamín Esteban Morcillo, en el BMING. XLI.

Teniente de Ingenieros D. Pedro Martín-Palomino Merino, en el BMING. XLI.

Teniente de Veterinaria D. Miguel Miguélez Miguélez, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Juan Parnizo Pernia, en el RACA. Numancia número 9.

Capitán de Artillería D. Ricardo Iglesias Lanzos, en el RACA núm. 21.

Otro, D. Carlos Figueiras Abillar, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Molina Javierre, en el RMING. núm. 4.

Otro, D. Tomás Ferrández Aragües, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Roche Beltrán, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Alejandro Aparicio García, en el G. R. Intendencia núm. 4.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Joaquín Elvía Vázquez, en el R. I. Príncipe número 8.

Teniente de Infantería D. Joaquín

Otro, D. Zolilo Pedraza Yusta, en el mismo.

Capitán (E. A.) D. Raúl Somoza Rodríguez, en el R. I. San Quintín número 32.

Teniente, Escala auxiliar, D. Aníbal Marcos Aparicio, en el mismo.

Otro, D. Jesús Garrido Martínez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Dominico Romero Rodríguez, en el R. I. DCC. Toledo núm. 35.

Otro, D. José Sanz Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Luis Torralbo Ortiz, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Eulogio Pantión Vélez, en el RCLAC. Santiago núm. 1.

Otro, D. Angel Matallanes González, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Antonio Cebollero del Mazo, en el mismo.

Otro, D. Francisco García Fdez., en el RCAC. Almansa núm. 5.

Otro, D. Miguel Pérez Boñar, en el mismo.

Teniente D. José Ramos García, en el mismo.

Capitán D. Bernardino Martínez Gutiérrez, en el RCAC. Farnesio número 12.

Teniente de Caballería D. Rafael López Carrillo, en el RCAC, Farnesio número 12.

Otro, D. Leonardo Navarro Castro, en el mismo.

Otro, D. Manuel Portillo Gañán, en el GL. BRC. Jarama.

Alférez de Sanidad D. Angel Somoza Afior, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Carlos Obregón Seco, en el GCL. VIII.

Otro, D. Teófilo Pérez Yerro, en el 8.ª Depósito de Sementales.

Capitán de Artillería D. Angel Sanz García, en el RALCA.

Otro, D. Manuel Fernández Aldasoro, en el mismo.

Otro, D. Juan Capella Liabrés, en el mismo.

Otro, D. Francisco Merino Calvo, en el RAAAL. núm. 26.

Teniente de Artillería D. Pedro Paz Peroy, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Juan Álvarez de Tejera, en el RACA núm. 41.

Otro, D. Jesús Sanz Menárguez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Máximo Rubio Cerezo, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ignacio Montojo Pavia, en el RACA. número 47.

Teniente de Artillería D. Elías Alonso Dueñas, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Fernando Davara Rodríguez, en el GAAA III/71.

Teniente de Artillería D. Manuel Esteban Herrero, en el mismo.

Otro, D. José Pérez Cárdenas, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Guido Tessainer Tomasich, en el RZ de la RG.

Otro, D. Ramón Hidalgo López, en el mismo.

Otro, D. Manuel Ortiz de Landazuri, en el mismo.

Otro, D. Mariano Ferrel Torcal, en el BMING. BRC. Jarama.

Alferez de Ingenieros D. Rafael Monroy de la Cruz, en el mismo.

Capitán (E. C.), de Ingenieros don José Cuesta Rodríguez, en el BMING. VII.

Teniente, Escala auxiliar de Ingenieros D. Jesús Roidas Gindos, en el BRING. VIII.

Capitán de Intendencia D. Pedro Hernández Gómez, en el GINT.

Alferez de Intendencia D. José González de Ubieta, en el mismo.

Capitán de Sanidad D. Honorio Martín Pérez, en el GS.

Capitán de Infantería D. Jesús de la Fuente Requejo, en el C. I. R. número 12.

Otro, D. Luis Pavia Martín Ambrosio, en el mismo.

Otro, D. Francisco Carvera Dueñas, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio Alvarez Díez, en el P. y T. V. A. de la 7.ª R. M.

Otro, D. Bartolomé López Lara, en la Cia. Regional de Autos.

Otro, D. Asterio Ríos Barcenilla, en la Cia. de Destinos CAPGE.

9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Luis Fernández Vasallo, en el R. I. Extremadura núm. 15.

Teniente de Infantería D. Rafael Domínguez Ramírez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Pérez García, en el R. I. Córdoba núm. 10.

Teniente de Infantería D. Felipe López Peralta, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Enrique García Carnero, en el R. I. Aragón número 17.

Teniente de Infantería D. Emilio Guirao Lara, en el mismo.

Otro, D. Julio Castañeda Lara, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Rafael Pavseo Gastón, en el R. I. Ceuta número 54.

Otro, D. Miguel Ramírez Téllez, en el mismo.

Otro, D. Andrés Rodríguez Román, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Antonio Sanz Mendaña, en el G. L. Caballería IX.

Capitán de Artillería D. Miguel Becerril Caro, en el RACA. núm. 16.

Teniente de Artillería D. Nicolás del Peral Gómez-C. en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Azuaga Puche, en el P. y T. Artillería.

Teniente de Artillería D. José Sánchez Millón, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Vicente Marín Aznar, en el Bón. Mixto Ingenieros IX.

Otro, D. Juan Velázquez Rivera, en el Bón. Mixto Ingenieros X.

Teniente de Ingenieros D. José Monte Lourido, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Agustín Bayo Calero, en el Grupo Regional de Intendencia núm. 9.

Teniente auxiliar de Sanidad D. Antonio Cañete Sánchez, en el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9.

Capitán de Infantería D. Antonio Morales Alvarez, en el C. I. R. número 6.

Teniente de Caballería D. José Matos Ramos, en el mismo.

Alferez de Artillería D. Francisco Micas Molina, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Saavedra Pérez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Ignacio Navarrete Sanz, en el mismo.

Melilla

Capitán de Infantería D. Francisco Fernández Torreblanca, en el GFRI. Melilla núm. 2.

Otro, D. Santiago Anglada Martínez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Eduardo Agulló Quinteiro, en el GFRI. ALHUC. núm. 5.

Otro, D. Jorge Gavilán Delgado, en el mismo.

Otro, D. Gregorio Caballero del Nuevo, en el mismo.

Capitán de Caballería D. José Carriazo de la Fuente, en el RGAC. ALCANT. núm. 10.

Teniente de Caballería D. Juan García Montaña, en el mismo.

Otro, D. José Vázquez Villegas, en el mismo.

Alferez de Artillería D. Miguel Sánchez Sánchez, en el RAMIX. núm. 32.

Teniente de Artillería D. Alfredo Edes. de las Cuevas, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Andujar Robles, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Luis Sánchez González, en el RMING. núm. 8.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Rafael Pérez Ballesteros, en el mismo.

Otro, D. Juan Alegría Díez, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Víctor Alfonso Prieto, en el G. de Intendencia.

Capitán de Intendencia D. Andrés Morales Amaya, en el mismo.

Teniente auxiliar de Sanidad don Manuel Vega Ramos, en el G. de Sanidad.

Otro, D. Juan Bernádez Jordana, en el mismo.

Baleares

Comienzo: 25 de abril de 1978; terminación: 17 de julio de 1978.

Mallorca

Capitán de Infantería D. Antonio Nebot Farras, en el R. I. Palma número 47.

Teniente de Infantería D. Gabriel Calvo Cavia, en el mismo.

Otro, D. Miguel Pinilla Garza, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Elías Fernández Molina, en el GLC. X.

Capitán de Artillería D. Enrique Bellet Fortes, en el RMA. 91.

Otro, D. José Jaume Fontirrol, en el mismo.

Otro, D. Nicolás Calvo Company, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Eugenio Conde Marín, en el BMING. XIV.

Teniente de Ingenieros D. Salvador Aguilar Sánchez, en el mismo.

Alferez de Ingenieros D. Carlos Soler Ratier, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Fernan-

do Montoya Cerio, en el Gr. Reg. Int.

Teniente de Sanidad D. Manuel Ferrer Melguizo, en el Gr. Reg. San.

Otro, D. Abundio Gil Fajardo, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Manuel Demingo González, en el C. I. R. número 14.

Capitán de Caballería D. Bernardo Díaz Martínez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Bartolomé Mulet Sancho, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Olivieri Ferrer, en el mismo.

Menorca

Capitán de Infantería D. Carlos Rodríguez Pérez, R. I. Mahón núm. 46.

Teniente de Infantería D. Santos Lorenzo Fernández, en el mismo.

Otro, D. Santiago Rodríguez Gardés, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Francisco de la Iglesia Florit, en el RMA. número 92.

Teniente de Artillería D. Manuel Gómez García, en el mismo.

Otro, D. José Pérez Pando, en el mismo.

Ibiza

Capitán de Infantería D. Jerónimo Mari Tur, en el R. I. Teruel núm. 48.

Otro, D. Juan Esteve Abad, en el mismo.

Otro, D. Benigno Puget Acebo, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ramón Orzuin Santulario, en el Gr. AOA.

Canarias

Comienzo: 25 de abril de 1978; terminación: 14 de julio de 1978.

Capitán de Infantería D. Fernando Rodríguez Suárez, en el C. I. R. número 15.

Otro, D. Andrés Cirujano Pita, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Juan Lagarto del Corral, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Jorge de Dios de las Heras, en el mismo.

Otro, D. Gustavo Gutiérrez Mainat, en el R. I. Tenerife núm. 49.

Teniente de Infantería D. José Ramos García, en el mismo.

Alferez de Infantería D. Francisco Núñez Villena, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan Osorio Duarte, en el mismo (Bón. III).

Teniente de Infantería D. Miguel Alvarez Ortega, en el mismo (Bón. II).

Otro, D. José Ortigueira Amor, en el mismo (Bón. II).

Capitán de Artillería D. Amador García Argüelles, en el RAMIX número 93.

Otro, D. Casimiro Carlos Ginobert, en el mismo.

Otro, D. José Martínez Masip, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Pablo Acosta Herrera, en el RMING.

Otro, D. Bonan González Domínguez, en el mismo.

Otro, D. Aurelio Cortecero Eindríz, en el mismo.

Teniente D. José Fernández Salas, en el Grupo Regional de Intendencia.

Teniente de Sanidad D. José Mendi-vil Alemán, en el Grupo Regional de Sanidad.

Capitán de Infantería D. Albino Te-jedor Solleiro, en el Grupo de Auto-movilismo.

Teniente de Infantería D. Alfonso Pulido Sedano, en el Parque y Talle-res de V. A.

Capitán de Infantería D. Manuel Flores Cebada, en la Cía. CG. Jef. de Tropas de Tenerife.

Otro, D. Antonio Escobar Losada, en el RIJ Canarias núm. 50.

Otro, D. Francisco Meneses Vallojo, en el mismo.

Otro, D. Rafael López Jiménez, en el RIJ Canarias núm. 50 (Bón. III).

Teniente de Infantería D. Juan Suárez Pérez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Vicente Cor-batón Jimeno, en el RRAMIX núm. 94.

Otro, D. Daniel Polo Rubio, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José Jimé-nez Ascanio, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Francis-co Aznar Navarro, en el BMING XVI.

Otro, D. José Ortiz Cejudo, en el mismo.

Otro, D. José Algarra García, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Francis-co García Míguez, en la Compañía de Intendencia.

Capitán de Sanidad D. Antonio Puente Yébenes, en la Compañía de Sanidad.

Teniente de Infantería D. Rafael Montojo Montojo, en la BPAC I.

Madrid, 19 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para dar cumplimiento a lo dispues-to en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acre-ditar el derecho al percibo de la gra-tificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desem-peñan Servicios Ordinarios de carác-ter especial en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS DE TRANSMISIONES (NIVEL MEDIO)

Grupo: 13, factor 0,05

Comienzo: 14 de mayo de 1978. Ter-minación: 30 de agosto de 1978.

1.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Pedro Ro-mero Rosado, en el BMING. IV.

Sargento de Ingenieros D. Felipe Lo-zano Rodríguez, en el mismo.

5.ª Región Militar

Comienzo: 14 de abril de 1978. Ter-minación: 30 de agosto de 1978.

Capitán de Ingenieros D. Miguel

Echeñoyen Cavero, en el Batallón Mixto de Ingenieros V.

Teniente de Ingenieros D. Josrge Gil Muñoz (1), en el mismo.

Akférez de Ingenieros D. Jesús Calvo Puyol (1), en el mismo.

Brigada de Ingenieros D. Angel Lo-groño Bericat (1), en el mismo.

Sargento primero de Ingenieros don José Torres García, en el mismo.

(1) NOTA.—Tienen concedida gratifica-ción por funciones docentes en el Curso que se está impartiendo del 14 de febrero al 30 de mayo de 1978, por O. C. de 13 de abril último (D. O. núm. 87).

9.ª Región Militar

Comienzo: 14 de mayo de 1978. Ter-minación: 30 de agosto de 1978.

Teniente de Ingenieros D. Agripin Montilla Mesa, en el Batallón Mixto de Ingenieros X.

Otro, D. Juan Quintana Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Ro-dríguez Trapiello, en el Regimiento Mixto de Ingenieros 8.

Otro, D. Romualdo García Márquez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Regalón Aguilar, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Fer-nández Alemay, en el mismo.

Otro, D. Antonio Cabrera Martínez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Re-yes García, en el mismo.

Baleares

Capitán de Ingenieros D. Narciso Escanero Díaz, en el Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Carreras Vázquez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Mario Wolstein Sbert, en el mismo.

Otro, D. Roberto Pares Vives, en el mismo.

Madrid, 19 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El pasado día 13 del actual, falleció en la plaza de Valencia, el Ge-

neral de División del Ejército, don Guillermo Stuyck Caruana.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Enseñanza



DIPLOMAS DEL CUERPO JURIDICO MILITAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 31 de marzo de 1960 (D. O. núm. 77), y Orden de 7 de mayo de 1976 (D. O. núm. 112), y como resultado del Curso realizado de acuerdo con lo dispuesto en esta última, se concede al comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Ignacio Rodríguez Docayo, el diploma de Derecho Administrativo Militar, con los derechos y deberes que para el mismo establece la legislación vigente.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



XXI CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CAPITAN DE LA ESCALA AUXILIAR

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 25), y en la Orden de 14 de febrero de 1968 (D. O. número 39), se convoca este Curso con arreglo a las siguientes normas:

1.—Fases y fechas

Fases preparatorias: 2 de octubre de 1978 a 31 de enero de 1979.

Examen previo: 1 al 3 de febrero de 1979.

Fase de presente: 5 de febrero a 9 de marzo de 1979.

2.—Lugar de desarrollo

Fase preparatoria: en los Cuerpos, Centros y Dependencias de procedencia sin perjuicio del servicio.

Examen previo y fase de presente: en la Academia Auxiliar Militar.

3.—Designación de alumnos

La Dirección de Personal designa alumnos a los tenientes de la Esca-

la auxiliar, con derecho a ser convocados, con número general en el Escalafón igual o anterior al que para cada Arma y Cuerpo se señala a continuación.

Arma o Cuerpo, número General del Escalafón

Infantería	03374500
Caballería	656000
Artillería	02116000
Ingenieros	1197000
Intendencia	364000
Sanidad	443000
Farmacia	17000
Veterinaria	50000

4.—Aplazamiento y renuncia

Se solicitarán por instancia a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), la que dará cuenta a la Dirección de Enseñanza de las concesiones otorgadas.

Los aplazamientos solamente se concederán por motivos de enfermedad o causas de fuerza mayor, acompañando a la instancia, en el primer caso Certificado del Tribunal Médico Militar de la residencia oficial del solicitante y documentos justificativos en los restantes casos.

La concesión del aplazamiento, por cualquier motivo que sea, supondrá la pérdida del Curso a todos los efectos.

La renuncia tendrá carácter definitivo y los interesados no podrán ser convocados nuevamente al Curso de aptitud.

5.—Desarrollo del Curso y Programas

Fase preparatoria:

Su objeto es poner a los alumnos en condiciones de superar el examen previo.

Se desarrollará bajo la dirección de la Academia Auxiliar Militar, manteniendo con los alumnos designados, la oportuna correspondencia para el envío de los programas correspondientes índices de bibliografía y los ejercicios de orientación que estime convenientes.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias facilitarán en calidad de préstamo los libros y apuntes necesarios para su estudio. Todas las enseñanzas versarán sobre aquellas materias contenidas en los programas aprobados por la Dirección de Enseñanza.

Examen previo:

Se desarrollará con arreglo al temario que apruebe la Dirección de Enseñanza, a propuesta de la Academia Auxiliar Militar y estará basado en el programa de la fase preparatoria.

El Tribunal conceptuará únicamente los ejercicios de esta prueba, con calificaciones de «aprobado» o «desaprobado».

El examen previo será eliminatorio; la no superación o falta de asisten-

cia al mismo contará como pérdida de Curso, a los efectos de los artículos 91 y 92 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25).

Quiénes no superen el examen previo, se reincorporarán inmediatamente a sus destinos de procedencia.

Los alumnos que resulten aprobados continuarán sin interrupción la fase de Presente.

Fase de presente:

Se realizará con arreglo a los programas que apruebe la Dirección de Enseñanza e instrucciones que ésta dicta a la Academia Auxiliar Militar y en régimen de internado forzoso.

Examen final:

Las calificaciones finales se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento citado

6.—Aptitud

Los alumnos que superen el Curso serán declarados «aptos» para el ascenso, a reserva de que posean las demás condiciones que se exijan.

7.—Devengos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 71), modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19), quedando incluidos los alumnos a los efectos de indemnización de Residencia eventual en el apartado b) del C) del artículo décimo.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 7 de marzo de 1978 (D. O. número 62), de mérito específico, 2.ª convocatoria, asignada al Grupo de Baremos V, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores), Madrid, para profesor auxiliar del Grupo de Logística, se destina con carácter voluntario en vacante de superior categoría al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y

Grupo D. David Méndez Mercado (1895), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, con un baremo de 70,66 puntos.

Este destino produce vacante para el ascenso de teniente coronel y contravacante en el empleo superior.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Secretaría Técnica de la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma: Infantería - Caballería) indistintamente (Ingenieros - Artillería) indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles; contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INFANTERÍA

Destinos

La Orden de 9 de mayo de 1978 (D. O. núm. 112), por la que se destinan en plantilla eventual, de cualquier Arma, a coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en vacantes clase C, tipo 9, a diversos Organismos, se amplía en el sentido de que dichas vacantes son en plantilla fija y no como en la misma se hacía constar.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Con arreglo a lo señalado en el artículo 5.º del Decreto 1021/1976 (DIARIO OFICIAL núm. 106), S. E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el tenien-

te coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Vicente Fernández Arias (6193), del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Por aplicación de lo dispuesto en las disposiciones finales primera y Cuarta del Real Decreto 2723/1977 (D. O. núm. 254), pasa destinado a la Subsecretaría de Defensa el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Alonso Mayo (4443), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 20 de marzo de 1978 (D. O. núm. 69) de la clase C, tipo 6.º, plantilla eventual, asignada al grupo VIII de Baremos, existente en la Academia de la Escala Especial, provisionalmente en la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Armamento, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Dávila Wesolowski (7832), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila), habiendo obtenido en baremo 10,66 puntos.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 20 de marzo de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 69) de clase C, tipo 8, asignada al grupo IV de Baremos, existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para auxiliar de profesor del Curso selectivo de ingreso en dicha Academia, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Tapia García (10395), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián), habiendo obtenido en baremo 22,00 puntos.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria por Orden de 28 de marzo de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 73), de clase C, tipo 8, asignada al grupo de baremos XIV, existente en el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Barcelona), para profesor de la misma, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Cristóbal Rigo Carratalá (10345), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca, y agregado a la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, con un baremo de 43,00 puntos.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 4 de abril de 1978 (D. O. núm. 79), clase B, tipo 6.º, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Organización y Métodos, existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.ª Jefatura (Madrid), se destina con carácter forzoso al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Olivares Alfonso (8296), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 23 de marzo de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada por Orden de 4 de abril de 1978 (D. O. núm. 79), clase A, tipo 1 con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, existente en la Compañía Base de Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al sargento de Infantería D. Fernando San Sanz (11417), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Vacantes de mando

Clase C; tipo 7.º

Próxima a producirse la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse la vacante de mando del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71 (Valladolid), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», existente en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase B, tipo 4.º

Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al Grupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería por nivelación de Escalas, existente en la Dirección de Servicios Generales, 2.ª Jefatura (Servicio de Estadística), Madrid, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del diploma de Estadística Militar.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la Guarnición de San Sebastián.

Esta vacante también podrá ser solicitada por comandantes de Infantería de la misma Escala y Grupo, que se hallen comprendidos en el Primer Tercio de su Escala, publicada por Orden de 3 de mayo de 1978 (D. O. número 103).

En el caso de ser destinado a esta vacante un comandante lo será en plaza de superior categoría con los beneficios que señala el artículo 35 del Reglamento de provisión de vacantes vigente.

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e Informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase B, tipo 5.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, existente en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida), para profesor, debiendo hallarse los peticionarios diplomados o licenciados en Psicología y Psicotecnia, incluida en el grupo V del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Esta vacante queda comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, por nivelación de escalas, existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase B, tipo 4.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para profesor de la Academia Especial de Aguilafuente (Segovia).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e Informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 9.º

Una de capitán de la Escala especial de mando de Infantería, existente en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, para el Batallón Lanzarote. Esta vacante puede ser solicitada por capitanes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala para la que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 9.º

Una de capitán de la Escala espe-

cial de mando de Infantería, existiendo en el Regimiento de Infantería Tenerife (49); para el II Batallón (Santa Cruz de la Palma). Esta vacante puede ser solicitada por capitanes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala para la que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase A, tipo 2.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para Instructor de la Unidad de Instrucción, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, incluida en el grupo XIV del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 1.º, factor 0,09, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 9.º

Cinco vacantes de tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31

de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase A, tipo 2.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para Instructor de la Unidad de Instrucción, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma para el Mando de Unidades de Esquiadores-Escaladores, incluida en el grupo XIV del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase B, tipo 5.º

Segunda convocatoria.

Dos de oficial subalterno de Infantería, Escala especial de mando, existentes en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesores, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Carros de Combate, incluidas en el Grupo XIV del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976.

Los solicitantes no deberán rebasar las edades que para los mismos señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (DIARIO OFICIAL núm. 245).

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2 grupo 3.º, factor 0,08 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31

de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de oficial subalterno de la Escala especial de mando de Infantería, existente en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Dos de oficial subalterno de Infantería de la Escala especial de mando, existentes en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesores, incluidas en el grupo XIV del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976.

Los solicitantes no deberán rebasar las edades que para los mismos señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (DIARIO OFICIAL núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Luis Sáez Larumbe, Jefe de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XI, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Crespo Romero (7968), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General de la citada Brigada por un periodo de seis meses, sin perjuicio.

cio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, quedando disponibles y agregados en sus actuales destinos hasta que se les asigne destino voluntario o forzoso, a los cabos de Banda, asimilados a sargento primero, que a continuación se relacionan:

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. León Regalado García (267), del Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra, con antigüedad y efectos económicos de 15 de marzo de 1978.

Otro, D. Manuel Velasco Hernández (269), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55, con antigüedad y efectos económicos de 29 de marzo de 1978.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir la vacante de oficial subalterno de complemento de cualquier Arma, piloto de helicópteros, existente en las FIAMET (Colmenar Viejo, Madrid), anunciada de clase B, tipo 3.º por Orden de 14 de abril de 1978 (D. O. núm. 89), se destina con carácter voluntario al teniente de complemento de Infantería D. Jesús Gómez Fernández, de la Unidad de Helicópteros III, El Copero (Sevilla).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL



CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Superior de Acción Social (Madrid), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 77), pasa destinado con carácter voluntario el coronel de Caballería, Escala activa,

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Argüeso García (586), disponible en Alcalá de Henares (Madrid) y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada entre otras, de clase C, tipo 9.º, por Orden de 15 de marzo de 1978 (D. O. núm. 64), en la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Madrid, Avila y Guadalajara, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Donato García Medina (993), de acoplado en plaza-tilla eventual en la Dirección de Personal (Sección de Caballería).

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 29 de marzo de 1978 (D. O. núm. 74), de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos V, existente en la Academia de Caballería (Valladolid), para profesor de Táctica de la Sección de Enseñanza, se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Cárdenas Utor (1369), disponible en Córdoba y agregado al C. I. R. número 4. Su baremo es de 30 puntos.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Adolfo Esteban Ascención, vocal del Consejo Superior de Acción Social, al teniente coronel de dicha Arma (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Honorio Arrontes Andrés (938), de ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín Noguera Márquez.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

La Orden de 16 de mayo de 1978 (D. O. núm. 113), por la que se anun-

cian vacantes de destino para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», se amplía en la forma siguiente:

Depósito de Recría y Doma de Ecijo.—Una de comandante (con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de (Especialista de Cría Caballar).

Esta ampliación no modifica los plazos de petición de destino.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones

Pasa agregado al Gobierno Militar de Madrid por un plazo de seis meses, a partir de 30 de marzo de 1978, el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Pitarch Bartolomé (1498), disponible en Madrid.

Esta agregación lo será sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 27 de mayo de 1978, la agregación del teniente de la Escala especial de mando de Caballería D. Mariano Arrazola Ruiz (588500), disponible en Madrid y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Esta agregación lo será sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1972 (D. O. núm. 149), al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Aguilar Romero (1464), de la Jefatura de las FIAMET, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Este retiro no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden de 15 de febrero de 1978 (D. O. núm. 40), existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Fuenarrabal-Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesor, incluida en el Grupo XIV de Baremo, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. E. M., don Emilio Hermida Domínguez (3363), con 42,74 puntos de baremo, de la Jefatura de Artillería del Ejército, para la Jefatura de Artillería de Campaña. Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir las vacantes de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), para los que se encontrasen con el título de Paracaidista, anunciadas de clase A, tipo 1.º, por Orden de 27 de marzo de 1978 (D. O. núm. 72), se destinan con carácter voluntario a los tenientes de Artillería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del citado título, que a continuación se relacionan.

Don Fernando Avalo de Dios (5241), del Grupo de Artillería ATP XXI.

Don Manuel Díaz de Mier (5225), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Don Estanislao Vázquez Casals (5230), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Don José Alemany Bouza (5232), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



INGENIEROS

Destinos

Con arreglo a lo señalado en el artículo 5.º del Decreto 1021/1976 (DIARIO OFICIAL núm. 106), S. E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el

teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eugenio Briales Shaw (1392), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante. Madrid, 23 de mayo de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de Ingenieros, anunciadas por Orden de 6 de marzo de 1978 (D. O. núm. 56), de clase C, tipo 7.º, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), se destinan con carácter voluntario a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Sector Este Ct-6 (Valencia, provincia)

Sargento primero D. Juan Vallejos González (2903500), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Sector Supirenaico Ct- (Barcelona, provincia)

Sargento D. José Toledano Segura (3293), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), Sector Supirenaico T-18.

Sector Centro T-13A (Madrid)

Sargento D. Juan Rodríguez Ramos (3361), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Sector Este T-16 (Valencia)

Brigada D. Lorenzo Macías Santamaría (2479), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), Sector Norte Ct-41. Ampliación artículo 41.

Madrid, 19 de mayo de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
VEGA RODRÍGUEZ

ADVERTENCIA.—En la página 326 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere a los capitanes don José Martínez Abadía y D. Casimiro Lorente Solanas.



INTENDENCIA

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º
Una de coronel de Intendencia de

la Escala activa, para el mando de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar. Granada.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 10 al 17 del Reglamento de previsión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 29 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Queda anulada la vacante de clase C, tipo 9.º que se anuncia para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares en la Fiscalía de la 2.ª Región Militar, que fue publicada, entre otras, por Orden de 12 de mayo de 1978 (D. O. núm. 114).

Madrid, 29 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 140), se publica a continuación relación de 125 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería D. Jesús Arpón Martínez y termina con el policía armado D. José María González Vigil. Madrid, 19 de mayo de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

NOMBRES	EMPLIDOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Antigua		Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pasetas			D. M. A.	Pasetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Jesus Argón Martínez.....	Coronel	Infantería	67.500,00	90	50/78	1-06-78	60.750,00	Zaragoza	Zaragoza	(20.70)		
D. Luis Fontán Abeytua.....	Coronel Ing. Aer.	Aviación	63.500,00	80	18/78	1-03-78	50.800,00	Madrid	D.G. Tesoro	(21) Voluntario		
D. Jesus Miranda de Onís.....	Coronel Médico	Id	63.500,00	80	33/78	1-04-78	50.800,00	Madrid	D.G. Tesoro	(21) Voluntario		
D. José Cuevas Fernández.....	Tte. Coronel	Inf ^a . Marina	66.000,00	90	52/78	1-09-78	58.400,00	Madrid	D.G. Tesoro	(20)		
D. Manuel Sosa Casado.....	Comandante	Id	62.100,00	90	14/78	1-03-78	55.890,00	Cádiz	Cádiz	(20) Voluntario		
D. José Santiago Cabete.....	Id	Aviación	58.500,00	90	37/78	1-07-78	52.650,00	Granja de T.	Badajoz	(20)		
D. José García Sánchez.....	Comandante H ^o	Infantería	63.000,00	90	26/78	1-05-78	56.700,00	Fuente Mayorga	Cádiz	(3)		
D. Rafael Rojas Solís.....	Id	Id	57.000,00	90	275/78	1-03-78	51.300,00	Madrid	D.G. Tesoro	(3)		
D. Elías Martín Calvo.....	Capitán	Legión	55.200,00	80	74/78	1-07-78	44.160,00	Málaga	Málaga	(21)		
D. Eladio Fernández Seco.....	Id	Id	53.800,00	80	50/78	1-06-78	43.400,00	Ceuta	Ceuta	(21)		
D. Antonio Serra Guasch.....	Id	Artillería	44.418,66	90	49/77	1-06-77	39.977,00	Ibiza	Baleares	(21.71)		
D. Agustín García Nuevo.....	Id	Oficinas M.	58.200,00	90	51/78	1-06-78	52.380,00	La Coruña	La Coruña	(21)		
D. Dionisio Ruiz Ortega.....	Id	Id	57.400,00	90	48/78	1-06-78	51.660,00	Castellón	Castellón	(21)		
D. Florencio Benito de la Torre.....	Id	Id	55.000,00	90	48/78	1-06-78	49.500,00	Madrid	D.G. Tesoro	(22)		
D. Luis Fernández Ribas.....	Ofi. 1 ^o Aer. Nav.	Armada	27.763,75	90	60/77	1-09-76	24.987,00	Barcelona	Barcelona	(72.60)3		
D. Félix García Campo.....	Capitán	P. Armada	54.200,00	90	88/78	1-06-78	48.780,00	Madrid	D.G. Tesoro	(21)		
D. Daniel Torres Beiro.....	Id	Id	53.000,00	90	88/78	1-06-78	47.700,00	Madrid	D.G. Tesoro	(21)		
D. Antonio Cano Palma.....	Capitán Compl.	Infantería	58.500,00	90	15/77	1-05-78	52.650,00	Palma de M.	Baleares	(21.60)5		
D. Luis Botella Carbonell.....	Teniente	Legión	47.500,00	80	74/78	1-07-78	38.000,00	Valencia	Valencia	(22)		
D. Juan Agudo Luango.....	Teniente Espts	Ejercito T.	49.100,00	90	286/77	1-03-78	44.190,00	Hospitalet Ll.	Barcelona	(60.73)		
D. Joaquín Guisado Duran.....	Id	Intendencia	29.260,00	90	63/77	1-09-76	26.334,00	Barcelona	Barcelona	(74.75.60)5		
D. Eduardo Pérez Rubiños.....	Maestro Ajusta.	C.A.S.E.	50.706,25	90	54/78	1-01-77	45.636,00	Madrid	D.G. Tesoro	(60.75.76)5		
D. Francisco Castellano Utrera.....	Id	Id	40.565,00	90	290/77	1-02-76	36.508,50	Madrid	D.G. Tesoro	(5.60.75.77)		
D. Sixto Revuelta Sánchez.....	Id	Id	26.833,33	90	290/77	1-06-72	24.150,00	Gijón	Gijón	(5.23)		
D. Antonio Arias Alonso.....	Id	Id	59.100,00	90	35/78	1-06-78	53.190,00	Valladolid	Valladolid	(5.78)		
D. Antonio Díez Megargnes.....	Subalterno Perf.	Id	23.607,50	60	6/78	1-09-76	14.165,00	Madrid	D.G. Tesoro	(5.21)		
D. Enrique Pérez Pérez.....	Mecánico Mayor	Armada	55.100,00	90	11/78	1-08-78	49.590,00	Gijón	Gijón	(23)		
D. Emilio Noche Vico.....	Tte. Maquinas	Id	50.900,00	90	11/78	1-07-78	45.810,00	Cádiz	Cádiz	(23)		
D. Angel Azcona Castilla.....	Teniente	Aviación	47.700,00	90	29/78	1-07-78	42.930,00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)		
D. Manuel Rodríguez Ramos.....	Id	Id	49.700,00	80	140/77	1-03-78	39.760,00	Zaragoza	Zaragoza	(23)		
D. Teodoro de Andrés Loranca.....	Id	Id	48.900,00	80	18/78	1-06-78	39.120,00	Zaragoza	Zaragoza	(23)		
D. Tomás Martín Barroso.....	Id	Id	47.700,00	80	148/77	1-04-78	38.160,00	Santiago de la R	Murcia	(23)		
D. Dionisio San Miguel Fisac.....	Tte. Es. Esp. Ofic.	Id	47.400,00	80	6/78	1-05-78	37.920,00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)		
D. Reyes Martínez Fernández.....	Teniente	G. Civil	43.100,00	90	61/78	1-04-78	38.790,00	Madrid	D.G. Tesoro	(24)		
D. Roman Mendez Costa.....	Id	Id	47.500,00	80	265/77	1-03-78	38.000,00	Inca	Baleares	(23)		
D. José Lígero Valera.....	Id	Id	47.500,00	80	67/78	1-07-78	38.000,00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)		
D. Federico Muñoz Tierno.....	Id	Id	45.500,00	80	67/78	1-07-78	36.400,00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)		
D. Rafael Tapia López.....	Teniente Compl ^o	Infantería	16.916,66	90	98/67	1-09-73	15.225,00	Elda	Alicante	(8.60.75.79)		
D. Fernando Gagalá Cámara.....	Tte. Compl ^o Médico	Sanidad M.	45.500,00	80	54/78	1-04-78	36.400,00	Madrid	D.G. Tesoro	(5)		
D. Aureliano López Pérez.....	Teniente Compl ^o	Aviación	16.450,00	90	57/68	1-09-73	14.805,00	Madrid	D.G. Tesoro	(8.60.75.80)		
D. Luis Vilariño Garabal.....	Teniente H ^o	C.A.S.E.	35.000,00	90	47/75	1-05-75	31.500,00	La Coruña	La Coruña	(5.60.75.81)		
D. Rafael Rivas Recio.....	Id.	Espts E.T.	25.666,66	90	246/72	1-11-72	23.100,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(7.60.75.82)		
D. Darío Iñte Carratero.....	Id.	Id.	28.761,25	90	189/76	1-12-76	25.885,00	Valladolid	Valladolid	(9.60.75.83)		
D. Timoteo González Hidalgo.....	Id.	Id.	39.600,00	90	57/78	1-06-78	35.640,00	San Sebastian	San Sebastian	(9.23)		
D. Luis Moreno Lara.....	EX-Alferez	Intendencia	23.275,00	90	63/77	1-09-76	20.948,00	Sevilla	Sevilla	(84)		
D. José Amaya Maestre.....	Ex-Auxl. 2 ^o	Maquinas Armada	22.277,50	90	113/77	1-09-76	20.050,00	Barcelona	Barcelona	(6.60.85)		
D. Manuel Garselle García.....	Ex-Ofic. A. Naval	Id.	21.280,00	90	160/77	1-09-76	19.152,00	México	D.G. Tesoro (Nomi Extranjeros)	(6.86)		
D. Lorenzo Olivar Ruiz.....	Id.	Id.	20.282,50	90	106/71	1-09-76	18.254,00	Barcelona	Barcelona	(6.60.87)		
D. Luis Malde Fontenla.....	3er Maqt ^o (Alferez)	Id.	21.945,00	60	267/77	1-09-76	13.167,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(6.88)		
D. Vicente Franco Martínez.....	3er Maquinista	Id.	20.282,50	60	236/77	1-09-76	12.170,00	Málaga	Málaga	(6.89)		
D. Julio Fenor Meca.....	3er Maqt ^o (Gd ^o Alf.)	Id.	21.612,50	30	202/77	1-09-76	6.483,75	Ovledo	Ovledo	(6.90)		
D. Tomás Ciriza Ros.....	Subteniente Esp	Artillería	50.706,25	90	225/77	1-01-78	45.636,00	Nanclares de la O	Alava	(23.60.91)		
D. Santos Alastrue Solano.....	Id.	Espts E.T.	39.900,00	90	197/75	1-01-76	35.910,00	Badajoz	Badajoz	(60.75.92)		
D. Antonio Pérez López.....	Id.	Id.	28.000,00	90	253/73	1-03-74	25.200,00	Melilla	Melilla	(60.75.93)		
D. Eladio Davila Gimenez.....	Id.	Id.	61.500,00	90	59/78	1-07-78	55.350,00	Badajoz	Badajoz	(23)		
D. Ciriacio Herbas Delgado.....	Id.	Id.	39.600,00	90	48/78	1-06-78	35.640,00	Betera	Valencia	(23.94)		
D. Camilo Contreras Muñoz.....	Subtte. Musico	Musicas M.	38.400,00	80	54/78	1-04-78	30.720,00	Córdoba	Córdoba	(23.95) Voluntario		
D. Mariano Cánovas González.....	Subtte. Mecanico	Aviación	35.400,00	80	189/77	1-03-78	28.320,00	Albacete	Albacete	(23.96)		
D. Perfectino García Andrés.....	Subteniente	Guardia Civil	34.800,00	80	295/77	1-04-78	27.840,00	Vegas del Condado	León	(23.97)		

NOMBRES	EMPLEROS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Arriague		Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas			D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Raimundo Viegales Sánchez.....	Auxiliar O.y T.	G.A.S.E.	17.123,75	60	70/77	1-09-76	10.275,00	00	Toledo	Toledo	(98,8)	
D. Emilio García Benítez	Ex-Auxl. 1ª Artª	Armada	19.783,75	90	132/77	1-09-76	17.805,00	00	Puerto de Stª Mª	Cádiz	(8,99)	
D. Juan Durán Escríba	Ex-Auxl. A. Naval	Id.	15.793,75	90	246/77	1-09-76	14.214,37	00	Grao	Castellón	(8,60.100)	
D. Feliciano Oliván Guin	Ex-Auxl. 2ª Sanidad	Id.	18.121,25	60	252/77	1-09-76	10.873,00	00	Grenoble (Francia)	D.G. Tesoro (Nómina Extranjeros)	(8,101)	
D. Nicomedes Gómez Sánchez.....	Ex-Auxl. Ofic. A.	Id.	16.791,25	60	127/77	1-09-76	10.074,75	00	Rau (Francia)	D.G. Tesoro (Nómina Extranjeros)	(8,102)	
D. Eusebio Querlán Vifias	Ex-Auxl. 2ª Elect.	Id.	19.673,97	60	98/41	1-03-77	11.804,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(8,60.103)	
D. Pedro Victoria Arroyo.....	Ex-Matros. Marina	Id.	17.788,75	60	10/78	1-09-76	10.673,00	00	México	D.G. Tesoro (Nómina Extranjeros)	(8,104)	
D. José Benito Despis	Brigada	Aviación	31.032,01	90	63/77	1-09-77	27.929,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(60,75.105)	
D. Luis Burgos Alcocoba.....	Id.	Guardia Civil	31.900,00	80	80/78	1-07-78	25.520,00	00	Soria	Soria	(23)	
D. Ambrosio de la Ventana Carasiao	Id.	Id.	31.700,00	80	22/78	1-05-78	25.360,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)	
D. Pedro Jiménez Agorin	Id.	Id.	31.100,00	50	19/78	1-02-78	15.550,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(24) Voluntario	
D. Alfonso Pérez López	Id.	Policia Armada	34.700,00	80	32/78	1-04-78	27.760,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23.106)	
D. Teógenes Gómez Sanz	Brigada Complta	Ingenieros	13.883,33	90	31/68	1-09-73	12.495,00	00	Pozuelo de A.	D.G. Tesoro	(60,10.75.107)	
D. Benjamín Suarez Camarero.....	Sargento 1ª	Esptª E.T.	25.666,66	90	39/73	1-03-73	23.100,00	00	La Coruña	La Coruña	(60,75.108.109)	
D. Jacinto Bermejo Garmona.....	Id.	Guardia Civil	31.800,00	80	80/78	1-07-78	25.440,00	00	Torrejón El Rubio	O Cáceres	(23)	
D. Cristóbal Racero Montilla.....	Id.	Id.	30.200,00	80	63/78	1-04-78	18.220,00	00	Castellón	Castellón	(23) Voluntario	
D. Manuel Serrano Pedrajas	Id.	Policia Armada	34.200,00	80	32/78	1-04-78	27.360,00	00	Hospitalet LL.	Barcelona	(23)	
D. Ricardo Gao Dovale	Ex-Sargento	Infanteria	12.801,25	60	122/77	1-09-76	7.681,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(110)	
D. Felipe Millán Ramos	Id.	Id.	12.136,25	30	171/77	1-09-76	3.641,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(111)	
D. Luis Leiva Giralt.....	Id.	Id.	11.803,75	30	67/77	1-09-76	3.541,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(111)	
D. Ciriacó Montaña Pérez	Sargento	Id.	7.583,33	30	14/78	1-02-73	2.274,99	00	Valdunquillo	Valladolid	(112)	
D. José Ceresuela Moncus	Ex-Sargento	Id.	12.801,25	30	51/77	1-09-76	3.840,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(111)	
D. Leopoldo Fernández Bueno	Id.	Caballeria	12.136,25	60	27/78	1-09-76	7.282,00	00	Barcelona	Barcelona	(113)	
D. José Vázquez García	Id.	Artilleria	14.796,25	60	116/77	1-09-76	8.878,00	00	Máirena de A.	Sevilla	(114)	
D. Francisco Minguez Bonda	Id.	Id.	11.803,75	30	110/77	1-09-76	3.541,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(111)	
D. Salvador Vicente Cerasas.....	Id.	Id.	12.468,75	30	116/77	1-09-76	3.741,00	00	San Sebastián	San Sebastián	(111)	
D. Angel Bejarano Martínez	Id.	Id.	11.803,75	30	219/77	1-09-76	3.541,00	00	Villanueva y G.	Barcelona	(111)	
D. Emiliano Caballero Jiménez.....	Id.	Intendencia	13.466,25	60	33/78	1-09-76	8.079,75	00	Valencia	Valencia	(115)	
D. Félix Fuentes Aparicio.....	Id.	Ingenieros	12.136,25	30	113/77	1-09-76	3.641,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(111)	
D. Juan Fernández Estenado	Subteniente	Esptª E.T.	39.900,00	90	103/76	1-09-76	35.910,00	00	Badajoz	Badajoz	(60,75.116)	
D. Gabriel Guenza Quintana.....	Ex-Sargento	Inválidos	13.133,75	60	13/77	1-09-76	7.680,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(117,118,119)	
D. Juan Cayula Martínez	Sargt. Fogonero	Armada	29.700,00	80	19/78	1-06-78	23.760,00	00	Cartagena	Cartagena	(23)	
D. José Muñoz Jiménez	Ex-Sargento	Aviación	11.803,75	30	82/77	1-09-76	3.541,00	00	Barcelona	Barcelona	(111)	
D. Marcelino Garrosa López	Sargento	Guardia Civil	28.900,00	80	22/78	1-05-78	23.120,00	00	Baracaldo	Vizcaya	(24)	
D. Amancio Guemas Cuesta	Id.	Id.	28.900,00	80	270/77	1-03-78	23.120,00	00	S. Vicente de la B.	Santander	(23)	
D. Dionisio Arenales Medina.....	Id.	Id.	27.700,00	80	22/78	1-05-78	22.160,00	00	Peñafiel	Valladolid	(24)	
D. Pascual Marañón Montero.....	Id.	Id.	27.700,00	80	22/78	1-05-78	22.160,00	00	Bilbao	Vizcaya	(24)	
D. Juan Ramos Jorge.....	Id.	Id.	27.300,00	40	39/78	1-03-78	10.920,00	00	Salou	Tarragona	(25) Voluntario	
D. Miguel Civica Adeva.....	Cabo 1ª	Legión	15.150,00	90	1/78	1-04-78	13.635,00	00	Alicante	Alicante	(120)	
D. Vicente Hernandez de la Iglesia	Id.	Esptª. Picador	13.466,25	80	38/78	1-09-76	10.773,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(121)	
D. Aziano Pérez López.....	Cabo Cortª (Sargt)	Ingenieros	15.617,56	60	2/78	1-03-77	9.370,00	00	Palma de M.	Baleares	(10,122)	
D. Juan García Rollán.....	Cabo	Guardia Civil	11.471,25	50	34/77	1-09-76	5.736,00	00	Salamanca	Salamanca	(123)	
D. Juan García Benítez.....	Legionario	Legión	12.450,00	50	166/72	1-02-78	6.225,00	00	Málaga	Málaga	(124)	
D. Cirilo Rodríguez Sanz	Guardia	Guardia Civil	23.800,00	80	2/78	1-04-78	19.040,00	00	Satovenia de F.	Valladolid	(26,125)	
D. Teodoro Calvo Hidalgo	Id.	Id.	23.600,00	80	22/78	1-05-78	18.880,00	00	Tremor de Arriba	León	(26,126)	
D. José González Díaz	Id.	Id.	17.443,05	80	295/77	1-01-76	13.954,00	00	Teruel	Teruel	(27,127)	
D. Ginés López Santa	Id.	Id.	23.000,00	80	19/78	1-02-78	18.400,00	00	Máirena del A.	Sevilla	(26,128)	
D. Miguel Moll Masanes.....	Id.	Id.	22.200,00	80	41/78	1-07-78	17.760,00	00	Puerto de Alcudia	Baleares	(26,129)	
D. Claro González del Saz.....	Id.	Id.	16.631,74	80	270/77	1-03-78	13.305,00	00	Leganes	D.G. Tesoro	(27,60,130)	
D. Pedro Serrano Somolinos.....	Id.	Id.	23.000,00	80	71/78	1-07-78	18.400,00	00	Pueblo de Horche	Guadalajara	(26,128)	
D. Aniceto Pérez Ordoñez	Id.	Id.	21.400,00	80	2/78	1-04-78	17.120,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(27,60,131)	
D. Pablo Marín Marquina	Id.	Id.	19.800,00	80	71/78	1-07-78	15.840,00	00	Teruel	Teruel	(28,132)	
D. José Estrada Criado.....	Id.	Id.	15.820,43	70	285/77	1-01-78	11.074,00	00	Melilla	Melilla	(133)	
D. José Haraña Luis	Id.	Id.	19.000,00	80	71/78	1-07-78	15.200,00	00	Rota	Cádiz	(28,134)	
D. Amelio Medina Agrada	Id.	Id.	17.400,00	80	42/78	1-03-78	13.920,00	00	Ablanque	Guadalajara	(135)	
D. Manuel Arjona Torres	Id.	Id.	17.400,00	80	19/78	1-02-78	13.920,00	00	Valencia	Valencia	(135)	
D. Antonio Chamorro Pérez Chamorro	Id.	Id.	16.600,00	80	42/78	1-03-78	13.280,00	00	Villanueva y G.	Barcelona	(136)	
D. Manuel Pedrero González	Id.	Id.	16.600,00	80	42/78	1-03-78	13.280,00	00	Villabrazaro	Zamora	(136)	

NOMBRES	EMPLEROS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por lo que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas			D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Amado Gómez	Guardia	Guardia Civil	15.000,00	30	19/78	1-02-78	4.500,00		Bañagues-Iruanco	Oviedo	(124)
D. Manuel Jodar Gutiérrez	Ex-Garabiner	Garabineros	13.632,50	60	232/77	1-09-76	8.180,00		Palma de M.	Baleares	(60,137)
D. Gaspar Díez Mendí	Id.	Id.	11.637,50	50	93/77	1-09-76	5.819,00		Portugalete	Vizcaya	(138)
D. Francisco Martín Aragón López	Id.	Id.	11.637,50	50	159/77	1-09-76	5.818,75		Figueras	Gerona	(60,138)
D. José Cayetano Romero	Policia -	Policia Armada	19.065,67	80	251/77	1-01-78	15.253,00		Huelva	Huelva	(26,139)
D. José Hellín Ortín	Id.	Id.	22.200,00	80	13/78	1-02-78	17.760,00		Espinardo	Murcia	(26,129)
D. Juan Solís Cruces	Id.	Id.	21.400,00	80	88/78	1-06-78	17.120,00		Sevilla	Sevilla	(27,131)
D. José María González Vigil	Id.	Id.	7.233,33	80	146/73	1-09-73	5.786,66		Renedo de Piélagos	Santander	(60,140)
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, a partir de la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso Pasivos, la Autoridad que ha practicado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.</p>											
OBSERVACIONES:											
(3)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.										
(5)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.										
(6)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez.										
(7)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento 1º.										
(8)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.										
(9)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.										
(10)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.										
(20)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.										
(21)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.										
(22)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.										
(23)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.										
(24)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.										
(26)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.										
(27)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.										
(28)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.										
(25)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.										
(60)	- Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su señalamiento de rectificación, anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.										
(70)	- Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá la cantidad de 61.334,00 pesetas mensuales.										
(71)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 52.370,00 pesetas mensuales.										
(72)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 30.485,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 39.985,00 pesetas mensuales.										
(73)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 32.127,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 43.693,00 pesetas mensuales.										
(74)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 62.065,00 pesetas mensuales.										
(75)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978 percibirá 398,00 pesetas mensuales.										
(76)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 44.540,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 60.574,00 pesetas mensuales.										
(77)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 27.773,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 30.188,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 41/75 percibirá 34.414,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 41.985,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 57.100,00 pesetas mensuales.										
(78)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 17.281,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 23.502,00 pesetas mensuales.										
(79)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 17.508,75 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 19.031,25 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 41/75 percibirá 21.695,62 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 26.468,45 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 31.762,00 pesetas mensuales.										
(80)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 17.026,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 18.506,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 41/75 percibirá 21.097,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 25.738,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 30.885,00 pesetas mensuales.										

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CORPO	REGULADOR		RETIRO D.O.	Fecha de Arraques		Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje		D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
(81)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 38/76 percibirá 43.810,00 pesetas mensuales; desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de											
(82)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 26.565,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 28.875,00 pesetas mensuales; desde 1.º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 32.918,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 40.159,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y 1/78 percibirá 54.615,00 pesetas mensuales.											
(83)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 31.580,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 37.896,00 pesetas mensuales.											
(84)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 25.556,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 30.677,00 pesetas mensuales.											
(85)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 24.461,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 29.323,00 pesetas mensuales.											
(86)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 23.365,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá la cantidad de 28.038,00 pesetas mensuales.											
(87)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 22.270,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 26.724,00 pesetas mensuales.											
(88)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 16.064,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 19.277,00 pesetas mensuales.											
(89)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 14.847,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 17.816,00 pesetas mensuales.											
(90)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 7.910,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 9.492,00 pesetas mensuales.											
(91)	- Desde la fecha de arraques por aplicación de la Ley 22/77 y 1/78, percibirá la cantidad de 62.065,00 pesetas mensuales.											
(92)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 43.810,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 59.582,00 pesetas mensuales.											
(93)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 20.980,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 31.500,00 pesetas mensuales; desde 1.º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 35.910,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 43.810,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 59.582,00 pesetas mensuales.											
(94)	- Desde la fecha de arraques por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 37.896,00 pesetas mensuales.											
(95)	- Desde la fecha de arraques por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 32.517,00 pesetas mensuales.											
(96)	- Desde la fecha de arraques por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 30.180,00 pesetas mensuales.											
(97)	- Desde la fecha de arraques por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 26.012,00 pesetas mensuales.											
(98)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 12.535,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 15.042,00 pesetas mensuales.											
(99)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 21.722,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 26.056,00 pesetas mensuales.											
(100)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 17.342,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 19.810,00 pesetas mensuales.											
(101)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 13.265,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 15.918,00 pesetas mensuales.											
(102)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 12.291,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 14.789,00 pesetas mensuales.											
(103)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 14.169,00 pesetas mensuales.											
(104)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 13.021,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 15.625,00 pesetas mensuales.											
(105)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 33.515,00 pesetas mensuales.											
(106)	- Desde la fecha de arraques por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 27.844,00 pesetas mensuales.											
(107)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 14.369,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 15.619,00 pesetas mensuales; desde 1.º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 17.805,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 21.722,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 31.062,00 pesetas mensuales.											
(108)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 26.565,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 28.875,00 pesetas mensuales; desde 1.º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 32.918,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 40.159,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 54.615,00 pesetas mensuales.											
(109)	- Desde 1.º de Enero de 1.978 percibirá la cantidad de 2.493,00 pesetas mensuales, por la pensión del 10% de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria.											

NOMBRES	EMPLAZOS	ARMA O SUEKPO	REGULADOR		RETIRO D.O.	Fecha de Arraques D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
(110)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 13.399,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 9.370,00 pesetas mensuales y								
(111)-	Por no alcanzar la pensión mínima desde la fecha de arranque por Ley 19/74 percibirá la cantidad de 4.000,00 pesetas mensuales hasta fin de Diciembre de aplicación del artº 11 de la Ley 1/78 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 15.488,00 pesetas mensuales.								
(112)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 2.616,22 pesetas mensuales; durante el año 1.975 por no alcanzar la pensión mínima y de conformidad con la Ley 19/74 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977 percibirá 4.880,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 8.884,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 12.704,00 pesetas mensuales.								
(113)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 10.831,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 15.488,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 9.857,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y 1/78 percibirá 14.096,00 pesetas mensuales.								
(114)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 10.831,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 15.488,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 50.582,00 pesetas mensuales.								
(115)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 9.857,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y 1/78 percibirá 14.096,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 50.582,00 pesetas mensuales.								
(116)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 43.810,20 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/78 y 1/78 percibirá 50.582,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 9.857,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 9.614,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 13.748,00 pesetas mensuales.								
(117)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 9.857,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 13.748,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 9.857,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 239,00 pesetas mensuales.								
(118)-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978 percibirá 239,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 17.955,00 pesetas mensuales.								
(119)-	Prevía liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la pensión alimenticia concedida a su esposa Dª MARCELINA MARUGAN LOPEZ, que quedará anula da, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 13.143,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 20.109,00 pesetas mensuales.								
(120)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 17.955,00 pesetas mensuales.		de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y 1/78 percibirá la cantidad de 13.399,00 pesetas mensuales.								
(121)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 13.143,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 20.109,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 6.997,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 9.516,00 pesetas mensuales.								
(122)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 6.997,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 9.516,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales.								
(123)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales.		de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 20.160,00 pesetas mensuales.								
(124)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales.		de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 20.000,00 pesetas mensuales.								
(125)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 20.160,00 pesetas mensuales.		de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 19.516,00 pesetas mensuales.								
(126)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 20.000,00 pesetas mensuales.		de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 19.520,00 pesetas mensuales.								
(127)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 19.516,00 pesetas mensuales.		de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.880,00 pesetas mensuales.								
(128)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 19.520,00 pesetas mensuales.		de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.627,00 pesetas mensuales.								
(129)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.880,00 pesetas mensuales.		de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.240,00 pesetas mensuales.								
(130)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.627,00 pesetas mensuales.		de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 16.960,00 pesetas mensuales.								
(131)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.240,00 pesetas mensuales.		de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 15.504,00 pesetas mensuales.								
(132)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 16.960,00 pesetas mensuales.		de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 16.320,00 pesetas mensuales.								
(133)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 15.504,00 pesetas mensuales.		de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 15.040,00 pesetas mensuales.								
(134)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 16.320,00 pesetas mensuales.		de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 14.400,00 pesetas mensuales.								
(135)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 15.040,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 9.979,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 13.970,00 pesetas mensuales.								
(136)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 14.400,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 7.099,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 9.939,00 pesetas mensuales.								
(137)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 9.979,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 13.970,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 21.354,00 pesetas mensuales.								
(138)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 7.099,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 9.939,00 pesetas mensuales.		de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 21.354,00 pesetas mensuales.								
(139)-	Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 21.354,00 pesetas mensuales.		de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 10.060,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 14.064,00 pesetas mensuales.								
(140)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 6.655,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 7.233,49 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 8.246,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 10.060,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 14.064,00 pesetas mensuales.										

Madrid, 19 de mayo de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

EJERCITO DEL AIRE

En atención a los méritos contraídos por los capitanes del Arma de Ingenieros del Ejército de Tierra don José Martínez Abadía y don Casimiro Lorente Solanas, muertos en acto de

servicio, en accidente de helicóptero ocurrido el día 20 de abril de 1977, se les concede la Cruz del Mérito Aeronáutico, de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 10 de mayo de 1978.

Por delegación:

El General Jefe del E. M. del Aire,
IGNACIO ALFARO ARREGUI

(Del B. O. del Aire n.º 57, de 13-5-78.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y hallarse en prórroga, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policía primera D. José Alonso Gil.
Policía D. Antonio Villena Navarro.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941 en la fecha que a cada uno se indica,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuer-

po de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en la fecha que igualmente se menciona.

Personal que se cita

Policía D. Gonzalo Rodríguez Vega.
Fecha de baja: 29 de noviembre de 1941. Fecha de retiro: 11 de julio de 1961.

Otro, D. José Gómez Rozas, Fecha de baja: 21 de junio de 1947. Fecha de retiro: 4 de octubre de 1957.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 124, de 25-5-78.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B.—MADRID

Expediente 23.V.54/78-48

Hasta las once horas del día 12 de junio de 1978, se admiten ofertas en

la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de Equipo controles hemodinámicos computarizados, con destino al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», por un importe total de 25.000.000 de pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once treinta horas del día 13 de junio de 1978, en el Salón de Ac-

tos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las nueve treinta hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de mayo de 1978.

Núm. 143

P. 1 —1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES «D. O.» Y «C. L.» DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO